ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS SUBSANABLES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SE-MC-005-2022

En Popayán a los VEINTITRES (23) días del mes de diciembre de 2022, se reunió el comité evaluador, con el fin de proceder al cierre de etapa del plazo para subsanar los requisitos habilitantes del proceso de mínima cuantía convocatoria MP-SE-MC-005-2022, acto seguido se procede a la verificación de los documentos.

ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS SUBSANABLES

Dentro del término previsto en la convocatoria se procedió con la verificación inicial de la oferta económica de los proponentes encontrando que la propuesta del oferente BONGA BUSTAMANTE SAS, era posiblemente artificialmente baja, por lo que el comité evaluador, consideró: "*Una vez revisadas las ofertas se logra evidenciar que la propuesta de menor precio corresponde a BONGA BUSTAMANTE SAS, no obstante, y en atención a la posibilidad de que se configure un precio artificialmente bajo, el comité evaluador considera pertinente solicitar la justificación correspondiente al mencionado oferente, lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Públic* ", además de requerir la subsanación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, conforme se exigió en la invitación pública de mínima cuantía, estableciéndose como plazo para tal fin el día 22 de diciembre de 2022 hasta las 19:00 PM.

Una vez verificada la información, se evidenció que el oferente BONGA BUSTAMANTE SAS, no realizó el envío de los documentos de subsanación a través de la sección de mensajes habilitada en el proceso en la plataforma SECOP II, incurriendo en causal de rechazo prevista en el numeral 10 literal de la invitación pública y tampoco dio cumplimiento a lo previsto en el numeral 14 de la invitación del proceso de mínima cuantía MP-SE-MC-005-2022,pues no presentó aclaración respecto a la configuración de oferta con precio artificialmente bajo.

De manera contraria se evidenció que el oferente FUNDAESTECNICOS SIGLO XXI, realizó el envío de los documentos de subsanación a través de la sección de mensajes habilitada en el proceso en la plataforma SECOP II, remitido el día 22/12/2022 desde las 16:33 hasta las 18:46 p.m., cumpliendo los términos establecidos para tal fin en el cronograma.

En virtud del criterio de selección establecido en el numeral 13 de la invitación pública del proceso Nº MP-SE-MC-005-2022, solo se tendrá en cuenta el menor precio ofertado; como también, en caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste

tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se hará la declaratoria de desierto y se repetirá el proceso de selección.

De los documentos aportados por el oferente FUNDAESTECNICOS SIGLO XXI, quien presento el segundo mejor precio, se puede concluir:

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	FUNDAESTECNICOS SIGLO XXI
EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar experiencia relacionada con e objeto contractual, con máximo dos (02) contratos, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia relacionada con el objeto contractual con máximo cuatro (04 contratos públicos o privados, cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación. Para acreditar dicha experiencia, el proponente debeŕa aportar copia del contrato, anexando la respectiva copia de acta de recibo a entera satisfacción, o acta de liquidación, o certificacione de cumplimiento final, que contengan como mínimo: • Número de contrato • Contratante. • Contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de inicio. • Fecha de termina. (…)	**CUMPLE** El oferente aportó contrato suscrito con la Fundación bachillerato académico cíclo - FUNBAc por un monto de ($62.000.000), con un experiencia relacionada con el objeto contractual
Acreditar las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación numeral 2. Diligenciar ANEXO 06, con los soportes necesarios para acreditar el perfil de cada uno de los miembros del equipo de trabajo (Hoja de vida, Copia de los títulos de formación profesional, Copia de los títulos de especialización o maestría según corresponda al profesional como requisito exigido, Certificaciones de acreditación de su experiencia., Copia de las matrículas o tarjetas profesionales y certificados de vigencia de la tarjeta profesional para los profesionales que la	**CUMPLE** El oferente aportó 8 hojas de vida, correspondientes a cada uno de los miembros del equipo requeridos, cada una

requieran según las disposiciones de Ley., Antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, certificado de medidas correctivas y consulta de inhabilidades por delitos sexuales, Carta de compromiso para la disponibilidad de prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del contrato.	de ellas, con los correspondientes anexos solicitados en la invitación del proceso

Por lo anteriormente expuesto se puede colegir que previa verificación de los habilitantes exigidos el oferente con el segundo menor precio, se encuentra habilitado para contratar.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de mínima cuantía No. **MP-SE-MC-005-2022**, al oferente **FUNDAESTECNICOS SIGLO XXI**, identitificado con NIT Nº 900281424, representada legalmente por **Patricia Elena Cortázar Caldas,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 34547416.

Para constancia, se firma en Popayán a los VEINTITRES (23) días del mes de diciembre del 2022.

LEYLA ALEXANDRA CEDEÑO MUÑOZ
Secretaria de Educación

JENNYFER VALENCIA RIVERA
Abogada Contratista SEM
Revisión Aspectos Jurídicos

RUBY JANETH CUELLAR OLL
Profesional Universitario
Aspecto Técnicos.

YONNE GALVIS AGREDO
Abogada Contratista SEM
Revisión Aspectos Jurídicos